

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía
GWAC/MARR/FGR/nro

Aprueba Modificación del Reglamento
Interno Concejo Municipal Santa Cruz

SANTA CRUZ, 12 de Febrero de 2015.

VISTOS :

Acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria 81º de fecha 12 de febrero de 2015, Certificado N° 319, Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

La necesidad de contar con un instrumento que regule el funcionamiento interno del Concejo Municipal de esta comuna.

DECRETO EXENTO N° 0286

1.- **Aprueba** la modificación al Reglamento Interno del Concejo Municipal, en su artículo 18, inciso 2, en el sentido de que las Sesiones Ordinarias de Concejo se realizarán el primer, segundo y tercer martes de cada mes.

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C.c.
- Secretaria Municipal
- Concejo
- Transparencia
- Departamento de Control
- Archivo

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ
Concejo Municipal
FGR/nro

CERTIFICADON° 319

Secretario Municipal de la I Municipalidad de Santa Cruz que suscribe, certifica que, en Sesión Ordinaria Octogésima Primera de fecha 12 de Febrero de 2015, el Concejo Municipal se pronunció sobre lo siguiente:

Se aprueba por parte del Concejo Municipal modificar el Reglamento Interno del Concejo Municipal en su artículo 18, inciso 2, en el sentido de que las Sesiones Ordinarias de Concejo se realizarán el primer, segundo y tercer martes de cada mes.

En Santa Cruz, a 12 días del mes de Febrero del año dos mil quince.



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL

CC.:
- Archivo (1)
-----/